



OCIF

OFICINA DEL
COMISIONADO
DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

6 de agosto de 2009

Hilda Enid Dávila Feliciano *Hilda Enid Dávila Feliciano*
Comisionada Auxiliar de Administración

Eric L. Rivera Colón
Eric L. Rivera Colón
Administrador de Documentos

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PROTECCION DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS DURANTE LA TEMPORADA DE HURACANES

La temporada de Huracanes comenzó el 1 de junio de 2009 y culmina el 30 de noviembre de 2009. A tales efectos, es nuestro deber ministerial el tomar las medidas necesarias ante cualquier fenómeno atmosférico para resguardar eficientemente nuestros documentos. Esto a tenor con la Ley Núm. 5 del 8 de diciembre de 1955, conocida como la Ley de Administración de Documentos Públicos de Puerto Rico, según enmendada, y el Reglamento Núm. 4284, Reglamento para la Administración de Documentos Públicos en la Rama Ejecutiva.

Como medida preventiva se sugiere lo siguiente:

- No dejar al descubierto documentos o expedientes fuera de un lugar seguro de almacenaje.
- Mantener bajo archivo todo expediente y asegurarse de cerrar bajo llave el mismo.
- Mantener alejado de las ventanas expedientes o documentos esenciales para el funcionamiento de OCIF o su área operacional de trabajo.
- Mantener un control efectivo de los documentos.
- Dejar su área de trabajo despejada de hojas sueltas, expedientes o documentos importantes para la realización de su trabajo cotidiano.

Tomando en cuenta estas medidas nos aseguramos que, ante el evento de un fenómeno atmosférico, no se afectarían nuestras labores cotidianas.

Todo Comisionado Auxiliar, Asistente de Comisionado Auxiliar, Ayudante Administrativo y Supervisores son responsables de que los documentos de sus respectivas áreas estén resguardados en lugares seguros, de fácil acceso y rápida búsqueda, específicamente en esta temporada de huracanes. Por lo que es importante que les comuniquen a sus respectivos empleados sobre la importancia de los documentos y la razón o el motivo de estas medidas.



OCIF

OFICINA DEL
COMISIONADO
DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

29 de junio de 2009

Todos

Acceso al Archivo Central de OCIF

Como es de su conocimiento por la finalidad y confidencialidad de los expedientes que aquí se encuentran se ha activado el control de acceso al Archivo Central que estaba establecido anteriormente. Solo tendrán acceso al mismo los Comisionados Auxiliares y sus respectivas secretarías; estas personas se registrarán como de costumbre y procederán a buscar los expedientes que necesiten o archivarán los mismos según sea el caso.

Toda persona que no sea las antes mencionadas procederá a solicitar los documentos o expedientes que necesiten por medio de la secretaria de su área. En la instancia que ésta o su supervisor no se encuentre, podrá comunicarse con el Administrador de Documentos para obtener el documento que necesite, de acuerdo a los procedimientos a esos efectos.

En caso de necesitar realizar un trabajo en particular, deberá coordinarlo con el Administrador de Documentos. Es necesario que para obtener acceso al archivo traiga consigo su tarjeta de identificación.

Estamos a sus órdenes para servirles.